

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Establecer cuotas de urbanización para financiar la aportación municipal a las obras de urbanización, que asciende a veinticuatro mil doscientos sesenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (24.264,36 euros).

Segundo: Aprobar la relación de los propietarios beneficiados y las cantidades que en concepto de cuotas de urbanización deberán abonar a la Entidad por la referida actuación en proporción al aprovechamiento o beneficio obtenido por las fincas, de acuerdo con la cuenta de liquidación provisional que figura en el Anexo I por los gastos de urbanización correspondientes a la aportación municipal.

Tercero: Requerir a los propietarios para que en el plazo de un mes desde el requerimiento procedan a ingresar en la cuenta del Ayuntamiento las cantidades que figuran en el Anexo I, advirtiéndoles que transcurrido este plazo la Administración podrá proceder a la exacción de las cuotas por la vía de apremio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 189 del R.G.U.

Cuarto: Que se notifique el presente acuerdo a los interesados.

Santa Cruz de la Zarza 7 de agosto de 2009.- El Alcalde, Román Muñoz Sánchez.

N.º I.- 8949